



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena <hr/> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal BU 1 - 1958
Año 1984	Martes 10 de abril	Número 85



DIPUTACION PROVINCIAL

Unidad de Contratación

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de suministro de maquinaria para Obras y Vías, lote número dos, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Volvo BM Ibérica, S. A de Alcalá de Henares, Madrid, adjudicatario de las obras indicadas.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contado del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, a 20 de marzo de 1984. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1838.—2.010,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Antonio Tudanca Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 442 del año mil novecientos ochenta y uno, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente.

Encabezamiento: Que en la ciudad de Burgos, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta calpital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera Instancia número uno, de Burgos, seguidos entre partes de una, como demandante-apelado, don Fernando Villalaín Braceras, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal; y de otra, como demandados-apelantes, declarados pobres, «Construcciones Melcón», en la persona de su titular, don Ricardo Melcón Pello, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, representado por el Procurador doña Mercedes Manero Arnáiz, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesta contra la sentencia que con fecha diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, dictó el señor Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Parte dispositiva: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente al demanda-

do apelante las costas causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de cinco días no se solicite notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. — Juan Sancho Fraile. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 29 de marzo de 1984. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáinz.

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de la entidad mercantil Elaborados de Hormigón, S. A., dedicada a la fabricación de elementos de hormigón, con domicilio social en esta ciudad de Burgos, carretera de Burgos-Portugal, kilómetro 5,8 «Alto de Villalbilla», se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de dicha entidad, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspen-

sión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos, a 27 de marzo de 1984. — El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).
2204.—1.705,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos civiles sobre solicitud para eficacia civil de resolución del Tribunal Eclesiástico, número 601 de 1983, seguidos a instancia de don Nicolás Calzada Peña, vecino de Burgos, contra doña Luzdivina López Blanco, vecina que fue de Villorejo, hoy en ignorado domicilio; por medio de la presente, se emplaza a dicha demandada doña Luzdivina López Blanco, a fin de que dentro del término de nueve días, pueda personarse en los autos, y formular su oposición si le conviniera, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Burgos, a 28 de marzo de 1984. El Secretario (ilegible).
2166.—1.755,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García; Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 655-1983, promovidos por Miguel Angel Benavente de Castro, contra Eutimio Sáiz Nebreda, vecino de Lerma, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

Pegaso modelo 3.060 del año 1974, matrícula BU-6.229-B, valorado en seiscientos mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de junio de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual al diez por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Miguel Angel Benavente de Castro, con domicilio en Avenida General Sanjurjo, número 36, 4.º.

Dado en Burgos, a 27 de marzo de 1984. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).
2208.—3.755,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que mediante resolución de este día, dada en autos de juicio verbal civil número 129-83, sobre reclamación de cantidad, cuantía 7.582 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «Trabado, Sociedad Limitada, de este domicilio, carretera de Madrid, kilómetro 234, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigida por el Letrado don Francisco-Javier Quintanilla Fernández, contra D. Juan Fernández Simón, mayor de edad, cuyo estado y profesión no consta, vecino que fue de esta ciudad, Barriada Illera, 8, G y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citar por medio del presente al demandado para que el día diecisiete del próximo mes de abril y hora de las once comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, a fin de proceder a la celebración del acto del juicio, debiendo venir provistos de los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía continuando la tramitación del procedimiento sin volver a citarle ni a hacerle otras notificaciones que las prevenidas por la Ley y enterándole de que en el proceso es preceptiva la intervención del Letrado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente, en Burgos, a 28 de marzo de 1984. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario Judicial (ilegible).

2193.—4.975,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 119 de 1983, seguidos a instancia de don Luis Ruiz de Arbulo Ocariz y don Casiano Beltrán de Heredia López de Munaín, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Vitoria, titulares del negocio Alquileres Rubel, representados por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, contra don Ignacio Basterra Andersch, don Juan Basterra Andersch y don Juan Arancibia Munsuri, y otros, actualmente en ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de pesetas 362.070, por la presente se emplaza a dichos demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición, en Secretaría de este Juzgado, pudiendo pasar a recogerlos en días y horas hábiles.

Dado en Miranda de Ebro, a 28 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible).

2170.—3.280,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia, seguido en este Juzgado se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

Sentencia: En Villarcayo (Burgos) a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vistos por el señor don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de Briviesca (Burgos) y en prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos) los presentes autos de juicio de cognición tramitado ante este Juzgado al número 56 de 1983, sobre resolución de contrato de arrendamientos urbanos, en cuyo procedimiento han sido partes como demandante doña Ana Manrique Peña, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Baracaldo (Vizcaya) representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio González Peña y dirigida por el Letrado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa y como demandados don Felipe Baranda Alvarez, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Medina de Pomar (Burgos) y contra don Alberto Chueca y Charco, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao, calle Enrique Sotomayor, 1, de Deusto-Bilbao, ambos demandados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de una casa-vivienda sita en Villanueva la Blanca (Burgos) de este Distrito Judicial, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio González Peña, en nombre y representación de doña Ana Manrique Peña contra los demandados, don Felipe Baranda Alvarez y don Alberto Chueca Charco, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano que liga a las partes respecto de la casa vivienda descrita en el n.º 1 de los hechos de la demanda, ubicada en Villanueva la Blanca en el barrio de la Fuente, número 7, y en su consecuencia debo condenar y condeno a los mismos al desalojo de la misma dentro del plazo legal poniéndola en consecuencia a la libre y entera disposición de la parte actora con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo dentro del plazo legal. Así como al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, la cual se notificará a los demandados en rebeldía en la forma prevista en los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

solicitar la notificación personal en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo. — Erasmo Acero Iglesias. — Firmado y rubricado.

Para que sirva de notificación en legal forma a los demandados expresados en rebeldía, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Villarcayo, a 13 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible).

2125.—7.990,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Domingos Da Silva Moutinho, de 39 años de edad, casado, mecánico y domiciliado en Nosié (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 2 de mayo y hora de las 12,15, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 133/1984.

Antonio José Díaz Sanz, de 48 años de edad, casado, jornalero y con domicilio en Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el 11 de abril y hora de las 11,30, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 113/1984.

MINISTERIO DE JUSTICIA TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo ac-

tual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 35 del año 1984.

Persona a quien se cita: Milagros Jiménez Pozalariz, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 27 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 129 de 1983, interpuesto por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra la desestimación tácita por parte del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos de la reclamación económico-administrativa núm. 158/83, formulada ante el mismo por citado Ayuntamiento recurrente contra el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de 3 de marzo de 1983, por el que se aprobaron definitivamente los Presupuestos Provinciales Ordinario y de Inversiones para el ejercicio de 1983, con desestimación de la reclamación decidida contra la aprobación provisional de dichos presupuestos.

Número 137 de 1984, interpuesto por don Elías Gutiérrez Gonzá-

lez, Funcionario del Cuerpo de Letrados de AISS, con número de Registro de Personal TO6PG05A1724, y destino en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos, contra las Resoluciones de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 30 de julio de 1983 y 1 de febrero de 1984, por las que se acordó no autorizar la compatibilidad del puesto de trabajo desempeñado por citado recu-

rrente en la Administración y la actividad declarada del ejercicio de la Abogacía, por cuenta propia.

Número 135 de 1984 interpuesto por Mutua General de Seguros, de Barcelona, contra resolución del T. E. A. de Burgos, fallo 17, de 17 de enero de 1984, desestimando reclamación núm. 14/82, sobre liquidación impuesto radicación ejercicio 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de marzo de 1984.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMEROS DE BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 80/80, seguidos a instancias del Fondo de Garantía Salarial, por subrogación de créditos, por un importe de 30.094.434 pesetas de principal y pesetas, 1.000.000 de costas provisionales, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles propiedad del deudor ejecutado y depositados en su propio poder en la empresa Isidro Sanz Barahona (Talleres I.S.S.A.), en la carretera Madrid-Irún, Km. 247 en Burgos:

— Un torno punteadora marca Lizuan-CR-75 de 3 CV.: 35.000 pesetas.

— Un torno fresadora Bohule, Rfa. 3374: 6.000.000 de pesetas.

— Una mandrinadora punteadora Dixi-Le Leclou, número 861: 2.500.000 pesetas.

— Una talladora Magg-SH-75-5969: 2.500.000 ptas.

— Una talladora sin marca: 50.000 pesetas.

— Una máquina de hacer excéntricos Sig, Referencia HRF-500: 2.500.000 pesetas.

— Una rectificadora plana marca Favreto, Referencia RTD 3.000, núm. 792: 3.000.000 de pesetas.

— Una rectificadora plana marca Danobat, Referencia 1600: 1.500.000 pesetas.

— Una rectificadora plana marca Ingar-PLB-175 de 1 CV.: 50.000 pesetas.

— Una rectificadora cilíndrica marca Harbet-RH-1600 de 8,5 CV.: 250.000 pesetas.

— Una rectificadora cilíndrica marca Harbet-RH-2000 de 14 CV.: 300.000 pesetas.

— Un cepillo limadora marca Sacia L-300: 60.000 pesetas.

— Un cepillo limadora marca Sacia L-500 de 2 CV.: 80.000 pesetas.

— Un cepillo limadora marca D y E: 100.000 ptas.

— Un cepillo puente marca D y E de 17 CV.: 250.000 pesetas.

— Un cepillo puente marca D y E de 2,5 m. y 5 CV.: 60.000 pesetas.

— Un cepillo puente sin marca: 30.000 pesetas.

— Una sierra mecánica, marca Uniz: 25.000 ptas.

— Una sierra mecánica marca Uniz: 25.000 ptas.

— Una sierra mecánica marca Uniz: 25.000 ptas.

— Una sierra cinta carpintería Kirchner, motor AEG: 25.000 pesetas.

— Una lijadora carpintería con motor Siemens: 20.000 pesetas.

— Una desguesadora Kirchner-Leipzig: 15.000 pesetas.

— Un torno de carpintería sin marca: 10.000 ptas.

— Un disco de carpintería, motor Siemens de 4 CV.: 5.000 pesetas.

— 151 taquillas metálicas vestuario a 1.000 pesetas: 151.000 pesetas.

— Un torno paralelo Frasa-M6-1500: 150.000 ptas.

— Un torno paralelo Geminis G-870: 700.000 ptas.

— 61 bancos de taller con tornillo a 10.000 pesetas: 610.000 pesetas.

— 20 tornillos de banco a 4.000 pesetas cada uno: 80.000 pesetas.

— 41 taquillas de taller, metálicas y con cerradura para herramientas, a 3.500 pesetas cada una: 143.500 pesetas.

— Un reloj de control de entradas y salidas Ur-sus: 40.000 pesetas.

— 500 casilleros de fichas de control entradas y salidas: 15.000 pesetas.

— 27 taquillas metálicas vestuario, a 600 pesetas: 16.200 pesetas.

— Una máquina de templar: 60.000 pesetas.

— Una máquina de hacer tipo de letra marca Kuco: 700.000 pesetas.

— Una máquina de hacer tipo de letra marca Kuco: 800.000 pesetas.

— 1.000 paquetes de letras y números de 5 Kgs.: 3.000.000 de pesetas.

— P. A. (partida alzada) piezas repuesto terminadas para 20 máquinas, aproximadamente: 5.000.000 de pesetas.

— P. A. (partida alzada) piezas de repuesto sin terminar para 10 máquinas, aproximadamente: pesetas, 2.000.000.

— Chorro de fundición Mebusa-Sisson-Lehmanh: 2.000.000 de pesetas.

— Una caldera de calefacción completa: 400.000 pesetas.

- Un juego de calderas de pavonación: 50.000 pesetas.
 - Un juego completo de cromados: 500.000 ptas.
 - Una pulidora Zubia: 50.000 pesetas.
 - Un horno metálico: 50.000 pesetas.
 - Dos hornos paralelos marca Tor de 1 m. e. p. de 8 CV. a 130.000 pesetas unidad: 260.000 pesetas.
 - Un torno paralelo marca Unitor, de 5,5 CV.: 200.000 pesetas.
 - Un torno paralelo marca Unitor, de 5 CV.: 210.000 pesetas.
 - Cinco tornos paralelos Microtor 0,60 mep. de 3 CV. a 125.000 pesetas unidad: 625.000 pesetas.
 - Dos tornos revólver Herbert Gumizio, número 2-D de 3 CV. a 350.000 pesetas unidad: 700.000 ptas.
 - Cuatro tornos revólver P. R.-50 de 5 CV. a 225.000 pesetas unidad: 900.000 pesetas.
 - Un torno revólver Danobat Imezg/35: 450.000 pesetas.
 - Un torno revólver Hiennemann-RB-70E, 15 CV.: 900.000 pesetas.
 - Un torno revólver Echeive TR-25, 1 CV. de 25 metros de barra: 50.000 pesetas.
 - Una fresadora Herbert: 400.000 pesetas.
 - Una fresadora Herbert: 425.000 pesetas.
 - Una fresadora Zayen Universal, de 4 CV.: 350.000 pesetas.
 - Una fresadora Sacen Universal, de 2 CV.: 200.000 pesetas.
 - Una fresadora Biz Universal, de 2 CV.: 80.000 pesetas.
 - Una fresadora Correa-Fou Universal de 3 CV.: 75.000 pesetas.
 - Una mandrinadora VAF: 150.000 pesetas.
 - Una mandrinadora VAF: 100.000 pesetas.
 - Dos mandrinadoras D y E a 350.000 pesetas unidad: 700.000 pesetas.
 - Una mandrinadora Aurera: 450.000 pesetas.
 - Un taladro Tago-M-900 Radial: 150.000 pesetas.
 - Un taladro Tago-M-900 Radial: 250.000 pesetas.
 - Cinco taladros Edisa a 10.000 pesetas unidad: 50.000 pesetas.
 - Un taladro Tago Sinher Radial: 100.000 ptas.
 - Un taladro Iruna, 40 mm. Asa: 30.000 pesetas.
 - Una máquina afilar herramientas Alas-Sazen: 150.000 pesetas.
 - Una máquina afilar herramientas Elite-AR-5-E: 150.000 pesetas.
 - Cinco máquinas afilar herramientas Letag a 80.000 pesetas cada una: 400.000 pesetas.
 - Una soldadora eléctrica Lancor-Himmel de 1.460 r.: 100.000 pesetas.
 - Una soldadora eléctrica Mek: 30.000 pesetas.
 - Una soldadora eléctrica Giesa: 25.000 pesetas.
 - Un compresor de aire de 25 CV.: 350.000 ptas.
 - Un compresor de aire de 50 CV.: 700.000 ptas.
 - Dos grúas-puente con polipasto de 10 mt. y 3 Tm. a 500.000 pesetas unidad: 1.000.000 de pesetas.
 - Una grúa-puente con polipasto de 10 mt. y 6 Tm.: 600.000 pesetas.
 - Una grúa-puente con polipasto de 12 mt. y 3 Tm.: 400.000 pesetas.
 - Una grúa-puente con polipasto de 10 mt. y 6 Tm.: 700.000 pesetas.
 - Una grúa-puente, de mano, con polipasto de 45 mt. y 2,5 Tm.: 200.000 pesetas.
 - Un horno de fundición de bronce: 100.000 ptas.
 - Un molino de arena exterior: 100.000 pesetas.
 - 100 cajas de moldeo dobles: 1.000.000 de ptas.
 - Una cadena de tolvas: 1.000.000 de pesetas.
 - Un cubilote: 800.000 pesetas.
 - Una máquina de escribir Olivetti, Lexicon 80 con carro de 160: 6.000 pesetas.
 - Una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti modelo Editor-3: 19.000 pesetas.
 - Una calculadora Olivetti Divi-Suma GT-24 eléctrica: 10.000 pesetas.
 - Una calculadora-facturadora eléctrica, marca Olivetti, modelo Ibreá: 50.000 pesetas.
 - Cuatro mesas metálicas de despacho, tipo AF: 16.000 pesetas.
 - Dos mesas de dibujo Laster-Florett-Tanag: 30.000 pesetas.
 - Un archivador Mod. AF de cuatro cajones: 4.000 pesetas.
 - Dos armarios de archivo de planos a 10.000 pesetas: 20.000 pesetas.
 - Una mesa metálica tipo AF para teléfono: 1.000 pesetas.
 - Cuatro sillones de despacho, forrados en skay verde a 500 pesetas unidad: 2.000 pesetas.
 - Dos sillas de oficina, en skay negro a 250 pesetas: 500 pesetas.
- Suma total: 51.949.200 pesetas.
- Los actos de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas en las siguientes fechas:
- Primera subasta: 7 de mayo de 1984.
 Segunda subasta: 21 de mayo de 1984.
 Tercera subasta: 4 de junio de 1984.
- Las condiciones de la subasta, son las siguientes:
- Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10 % del valor tipo de la subasta.
- Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.
- Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.
- Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Magistrado de Trabajo, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Lucio Pérez Palacios, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento comercial destinado a comedor de empresa y cafetería, para la agencia de transporte, en calle El Páramo, Polígono de Villayuda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de abril de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2264.—2.595,00

Por don José Luis González García, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Casquería en la Avenida del Cid número 74-bajo. Exp. 35-1984.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular

las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 21 de marzo de 1984. El Alcalde, José María Peña San Martín.

2266.—2.595,00

Por don Julián Manso Albillos, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja en el edificio sito en la calle de San Pedro de Cardeña, número 31, para adaptarlo a bar-cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 27 de marzo de 1984. El Alcalde, José María Peña San Martín.

2265.—2.595,00

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Muni-

pal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Carcedo de Bureba, a 30 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Cardeñuela Río Pico; Coruña del Conde; Quintanapalla; Alfoz de Bricia; Alfoz de Santa Gadea; Villanueva de Gumiel; y Arandilla.

Ayuntamiento de Valle de Mena

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de julio de 1955), las cuentas Genera-

les de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1983 del Presupuesto Ordinario y de Inversiones, quedan expuestas en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho día más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villasana de Mena, a 29 de marzo de 1984. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de marzo adoptó entre otros el acuerdo por el que se impone la tasa municipal sobre rieles, postes y palomillas que ocupen o vuelen sobre la vía pública y aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora.

Lo que se hace público, para que quien así lo estime oportuno examine el expediente y formule las reclamaciones que sean pertinentes, en el plazo de quince días contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sotillo de la Ribera, a 30 de marzo de 1984. — El Alcalde, Exuperio Calcedo de las Heras.

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de marzo del año en curso, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos correspondiente al ejercicio 1984. El mismo está expuesto al público por plazo de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de la Mata, a 27 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villazopeque

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villazopeque, 31 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ignacio Villimar.

Ayuntamiento de Milagros

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790 párrafo

segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1983, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Milagros, a 27 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Alfoz de Santa Gadea; Arraya de Oca; Valmala; Navas de Bureba; Las Hormazas; Alfoz de Bricia.

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 30 de marzo de 1984 el Proyecto de Instalación Eléctrica de Alumbrado Público, para esta localidad de San Juan del Monte, redactado por el Ingeniero Industrial don Francisco Gutiérrez Gredilla, con un presupuesto de 3.996.044 pesetas.

Queda expuesto al Público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

San Juan del Monte, a 30 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Hallándose tramitando este Ayuntamiento expediente de arrendamiento del Coto de Caza BU-10.476 de este término municipal, a los cazadores de la localidad,

estando autorizado para ello por los propietarios de fincas rústicas radicantes en esta jurisdicción.

Como quiera que pudiera haber algún titular que bien por omisión o desconocimiento no hayan prestado aún la conformidad o autorización respecto a este fin, se hace público por medio del presente, que se les concede un plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes por escrito, bien entendido que de no hacerlo durante dicho plazo, se entenderá que todos los propietarios de fincas rústicas comprendidas en este Municipio de Palazuelos de Muñó, se hallan conformes con el arrendamiento de mentado Coto de Caza y los posteriores trámites de adjudicación para su aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palazuelos de Muñó, a 25 de marzo de 1984. — El Alcalde, Julio Martín.

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la En-ral, radiquen o no en el territorio por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en generio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Iglesiarrubia, 2 de abril de 1984.
El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. En caso de no producirse reclamación, no habrá nueva resolución.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Capítulo, dos; denominación, compra de bienes corrientes; crédito anterior, 1.501.863; aumento, 558.078; crédito Definitivo, 2.059.941.

Capítulo, tres; denominación, intereses; Crédito anterior, 93.600; aumento, 345.783; crédito definitivo, 439.383.

Capítulo, cuatro; denominación, transferencias corrientes; crédito

anterior, 565.963; aumento, 145.691 crédito definitivo, 711.654.

Quedando instruido el expediente de habilitación de crédito exclusivamente a los tres capítulos arriba expresados.

Silos, a 27 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y con la preceptiva autorización del Servicio Provincial de ICONA, se hace público que a los diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en las dependencias de esta Casa Consistorial, a las trece horas, la subasta para la enajenación de 1.059 pinos pinaster secos, con un volumen de 203 metros cúbicos y 11 metros cúbicos de leña, en el monte número 4-A denominado El Olmedo, con una tasación de pesetas 133.325.

Las proposiciones optando a la subasta, podrán presentarse hasta una hora antes de la subasta; de quedar desierta seguirá la segunda en su caso al décimo día hábil.

Quintana del Pidio, a 31 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

2186.—1.860,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-032-001780-0. Oficina de Pancorbo.

3012-175-000312-6. Oficina de Redecilla del Camino.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2189.—1.000,00